

RESOLUCIÓN DE LA GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS PUESTOS CONVOCADOS EN LOS PROCESOS EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO Y ORDINARIO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA UPV/EHU, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2019, 2020, 2021 Y 2022 CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE LA Rectora DE 20 DE OCTUBRE DE 2022

Mediante Resolución de 20 de octubre de 2022, de la Rectora de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, se ordena la publicación de las bases generales, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2019, de 2020, de 2021 y de 2022, para el acceso de personal funcionario y laboral de administración y servicios, así como de promoción interna del personal funcionario derivada de los Acuerdos del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU de 12 de diciembre de 2019 por el que se aprobó la oferta de empleo público para el personal de administración y servicios correspondiente al año 2019 (BOPV n.º 244, de 24 de diciembre de 2019); Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2020 (BOPV n.º 262, de 31 de diciembre de 2020), por el que se aprobó la oferta de empleo público para el año 2020; Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2021 (BOPV n.º 265, de 24 de diciembre de 2021), por el que se aprobó la oferta de empleo público para el año 2021 y Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2022 (BOPV n.º 104, de 31 de mayo de 2022), por el que se ha aprueba la oferta de empleo público para el año 2022 y se modifican las ofertas de empleo público de los años 2019, 2020 y 2021.

Por resolución de 20 de octubre de 2022, de la Rectora de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, se ordena la publicación de las bases específicas que han regir las convocatorias específicas para el ingreso como personal laboral fijo del personal de administración y servicios

Por Acuerdo del Tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo, se aprueba la calificación final provisional de las personas aprobadas en cada convocatoria específica, por su orden de puntuación.

Conforme a la base general 8.6 del Anexo I, *"junto con la publicación de la calificación provisional final de cada convocatoria específica, se harán públicos los puestos ofertados, mediante una lista de los mismos. En la relación de puestos ofertados se indicará: la categoría, la especialidad, el proceso, en caso de procesos de una misma categoría y especialidad, la denominación del puesto, el centro orgánico al que se encuentra adscrito, la localidad de destino, el nivel retributivo, el perfil lingüístico, fecha de preceptividad, jornada y los requisitos específicos del mismo."*

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las competencias delegadas en materia de personal mediante Resolución de la Rectora de 28 de enero de 2021 (BOPV de 12 de febrero),

RESUELVO

Primero. - Publicar la relación de puestos de trabajo convocados en todas las convocatorias específicas de los procesos selectivos excepcional y ordinario para el ingreso como personal laboral fijo mediante una lista de los mismos y, de conformidad con lo establecido en la primera de las bases específicas que regulan las convocatorias específicas, con indicación de la Categoría profesional y especialidad, la denominación del puesto, el centro orgánico al que se encuentra adscrito, la localidad de destino, los niveles de complemento de destino y específico asignados, el perfil lingüístico, fecha de preceptividad, jornada y los requisitos específicos.

Segundo. Publicar la presente Resolución en la página web de la UPV/EHU habilitada al efecto (Proceso ordinario: <https://www.ehu.eus/es/web/azp/ope-laboral-ordinario>; Proceso excepcional: <https://www.ehu.eus/es/web/azp/ope-laboral-excepcional>, y en el Portal de Empleo (https://gestion-enplegu.ehu.es/jobsite_g/espanol/generico_login.jsp).

Tercero. - Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente ante esta Gerencia recurso de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. Dichos plazos se contarán a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en los medios indicados.

En Leioa a la fecha de la firma electrónica,

Lore Bilbao Artetxe
Gerente de la UPV/EHU